



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

<u>Orden del Día</u>
<u>Asunto Incluido</u>
Sesión Consejo Nº. 62
RC. 62/7/2013

Montevideo,

19 SET. 2013

VISTO: la Resolución adoptada por el Director General el día 17 de setiembre de 2013 (Nº 6/13);

CONSIDERANDO: que debe convalidarse la mencionada R.D. por el período establecido;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento y convalidar la Resolución adoptada por el Director General del Consejo de Educación Secundaria (RD 6/13) el día 17 de setiembre de 2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución e incluir fotocopia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Comuníquese a División Recursos Humanos, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, archívese.

Insp. Jorge Nández
Asesor Docente

Consejo Educación Secundaria
JUAN PEDRO TINETTO
Director General

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. Sección Actas

AA/idl 18/09/2013



DIRECCIÓN
GENERAL

RD 6 / 2013

Montevideo, 17 de setiembre de 2013

VISTO: la Resolución Nº 2 del Acta Extraordinaria Nº 14 adoptada por el Consejo Directivo Central el 17 de setiembre de 2013.

RESULTANDO: que por el citado Acto Administrativo el Órgano Rector dispuso tomar conocimiento y homologar lo actuado por este Desconcentrado en Sesión Extraordinaria Nº 9 de fecha 16 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO: que en la Resolución aludida en el RESULTANDO se determinó delegar en el Asesor Docente Insp. Prof. Jorge NANDEZ firma de los asuntos que se tramitan en el CES en forma transitoria y hasta el reintegro de la Secretaria General Insp. Anay Acosta Vieira

ATENTO: a lo expuesto

EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

RESUELVE:

Tomar conocimiento de la Resolución adoptada por el Órgano Rector que luce a fs.2 de obrados.

Notifíquese al interesado. Comuníquese a Inspección General Docente, División Recursos Humanos y División Hacienda.



BICENTENARIO DE
INDEPENDENCIA
DEL AÑO XIII



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de setiembre de 2013

ACTA EXT. N° 14

RES N° 2

Exp. 2013.25-1- 004075

Im 4

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, referentes a la vacancia temporal por licencia médica de la Secretaria General Insp. Anay ACOSTA VIEIRA.

RESULTANDO: I) Que el Art. 125 de la Ordenanza N°10 establece: "La A.N.E.P. firmará las resoluciones y comunicaciones del Consejo Directivo Central con el Secretario General. Asimismo y en los asuntos que se tramiten por la vía de relaciones de asuntos presentados por los distintos Consejos, firmará con los mismos requisitos el Acta otorgada en que consten las diferentes resoluciones. Los Directores Generales en su ámbito procederán en forma análoga para los asuntos de su competencia";

II) Que por lo dispuesto en la normativa vigente y a los efectos del normal funcionamiento del Servicio corresponde delegar la firma de los asuntos tramitados por el mencionado Desconcentrado, hasta tanto se reincorpore la Insp. ACOSTA;

CONSIDERANDO: I) Que en Sesión Extraordinaria N°9 del 16 de setiembre de 2013, el Consejo de Educación Secundaria dispuso delegar en el Asesor Docente Insp. Jorge NÁNDEZ, la firma de los asuntos que se tramitan en ese Desconcentrado, en forma transitoria y hasta el reintegro de la Secretaria General Insp. Anay ACOSTA VIEIRA y solicitar la homologación por parte del Jerarca;

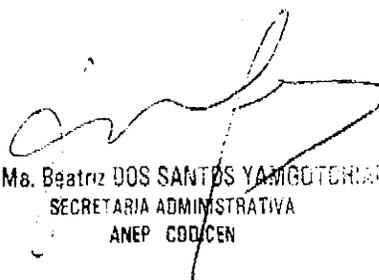
II) Que es pertinente homologar lo actuado por el citado Consejo de Educación;

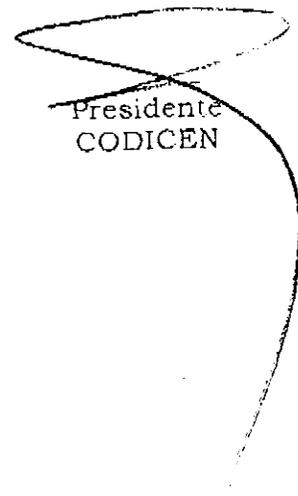
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Tomar conocimiento y homologar lo actuado por el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Extraordinaria N°9 del 16 de setiembre de 2013.

Vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTENIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN


Presidente
CODICEN